



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-717

Victoria, Caldas, primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2017-00127-00**
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: JOSÉ ASDRÚBAL RAMOS MANRIQUE

II. Vistos los memoriales aportados, el Despacho considera:

Solicita el apoderado demandante se dé trámite a la liquidación del crédito presentada el 19 de octubre de 2021, no obstante, posterior al traslado electrónico mediante cartelera N° 34 del 22 de octubre del año en curso en la página de la Rama Judicial, la misma se resolvió con auto N° 650 del 2 de noviembre de 2021 notificándose mediante estado electrónico el día 3 de noviembre.

De otro lado se accederá a la solicitud del envío del expediente digital, por encontrarse ajustada a Derecho.

III. Conforme a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

NEGAR La solicitud de celeridad presentada por el apoderado demandante conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

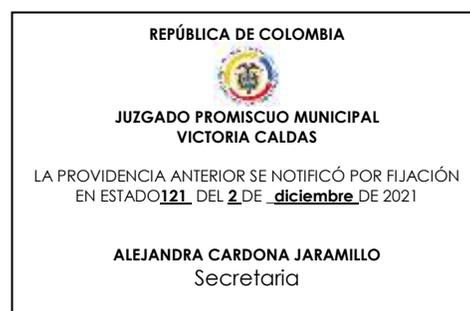
ACCEDER a la solicitud del envío del expediente.

ORDENAR a la secretaría remitir vía correo electrónico el expediente digital del presente trámite al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2c8ef1ec6ec7cdeef3f8958f450d4c573ace3d69b13e5de532e54f31bad71a7

Documento generado en 01/12/2021 04:25:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>